Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

ACUERDO SO/AC-603/8-VII-2026. QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO RENÉ ROBERTO CASTAÑEDA GÓMEZ, COMO SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2026/07/08
Publicación	2026/09/23
Vigencia	2026/07/08
Expidió	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	6606 Segunda Sección “Tierra y Libertad”

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- GOBIERNO MUNICIPAL 2025- 2027 y una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 17, 24, FRACCIÓN I; 38, FRACCIÓN XIX Y 41, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, APROBÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

El Lic. José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, somete a consideración de los integrantes del Cabildo el Proyecto de Acuerdo QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO RENÉ ROBERTO CASTAÑEDA GÓMEZ, COMO SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Que los Municipios adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, el cual será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

Que en el Gobierno Municipal, para el despacho de los asuntos de su competencia, ya sean de carácter administrativos; así como, para el auxilio de las funciones del Presidente Municipal, deberá contar con los servidores públicos necesarios y aquellos que se establecen en el caso concreto, en los artículos 75 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; y 83 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Que la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos, por cuestiones de salud, presentó renuncia al cargo que venía

desempeñando, por lo que, con la finalidad de no afectar los servicios a cargo de dicha dependencia, es necesario nombrar un nuevo titular.

Que conforme al artículo 38, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el Ejecutivo Municipal ha decidido consensar con los Munícipes la designación del Ingeniero RENÉ ROBERTO CASTAÑEDA GÓMEZ, para ocupar el cargo de Secretario de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos del Ayuntamiento; con ello, otorgar a la población de este Municipio servicios de calidad y profesionalismo en materia de desarrollo físico espacial en equilibrio con su ordenamiento ecológico del territorio, que garantice la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio.

Por lo que, el servidor público cumple con los requisitos y expectativas para llevar a cabo su encargo al interior del Ayuntamiento de Cuernavaca, en virtud de que cuenta con una sólida formación académica; así como una amplia experiencia en el sector público.

Se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, reunidos en sesión de Cabildo, mediante votación económica si el proyecto de Acuerdo era de aprobarse. El resultado de la votación fue de 7 votos a favor y 4 en contra, por lo que se aprobó por mayoría de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Ayuntamiento en funciones de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO SO/AC-603/8-VII-2026.
QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO RENÉ ROBERTO CASTAÑEDA GÓMEZ, COMO SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se designa al Ingeniero René Roberto Castañeda Gómez, como Secretario de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Tómese la protesta de ley al Servidor Público designado y expídase el nombramiento respectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación en sesión de cabildo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en cumplimiento del presente Acuerdo, realice todos y cada uno de los trámites, gire las notificaciones correspondientes a las dependencias y/o personas pertinentes para la ejecución del presente.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
PAULA TRADE HIDALGO
SINDICA MUNICIPAL
CC. REGIDORES
ELIA ORTIZ GARCÍA
ARNETT JULIANA JIMÉNEZ GASPAR
GABRIEL RIVAS RÍOS
ALAN SALVADOR MORENO DOMÍNGUEZ
SERGIO HUGO BARÓN PULIDO
ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PAZ HERNÁNDEZ PARDO
MIRIAM AIDEE BARAJAS BASILIO
ERIKA LASTRA JAIMES
SALVADOR AGUILAR REA
JUAN MIGUEL SERRANO GASTELUM

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
OSCAR ARMANDO CANO MONDRAGÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICAS.